

LA FUERZA DEL PODER LEGÍTIMO

Por JUAN FERRANDO

Las diversas formas de poder político (el anónimo, propio de las organizaciones privadas, el individualista o personal y el estatal o el poder institucionalizado) y las diferentes formas jurídicas de Estado, la unitaria, la regional y la federal, así como las formas políticas del Esta-

do (la democracia liberal y la marxista), tienen su propia legitimidad, que es la base justificadora y explicativa de las diversas modalidades que puede revestir el poder político y, por tanto, de las diferentes formas jurídicas y políticas del poder estatal.

Autoridad-obediencia

La organización concreta exigida por la infraestructura social será, en último término, la fundamentación legitimadora —sociológicamente hablando— de su constitución política. Esta debe reflejar —si quiere ser legítima, desde un punto de vista sociológico— la estructura global de la sociedad en cuestión y la de sus elementos integrantes. Debe adecuarse a la realidad.

La constitución política determina quienes deben ocupar la situación de gobernantes y quiénes la de ciudadanos-gobernados. Los primeros desple-

garán la función de gobierno; los segundos deberán controlar a los gobernantes. El Estado o Poder institucionalizado implica, pues, una estructura de autoridad-obediencia sometida a normas jurídicas.

Claro que en el seno de una sociedad, el misterio de la obediencia —como diría Jouvenel— a un determinado tipo de organización de la convivencia, cristalizado constitucionalmente, se produciría en la medida en que refleje de un modo cabal las necesidades totales de interés público. Estamos desembocando en el problema de la legitimación.

Legitimidad y "consensus"

Las diversas formas históricas de poder político, y, dentro del Estado, sus diferentes formas políticas y jurídicas tienen principios de legitimación distintos. También los diversos sistemas (el democrático-liberal, el marxista y el autoritario), con sus respectivas cristalizaciones en regímenes políticos, se asientan sobre sus correspondientes legitimidades.

Las nociones de legitimidad —y su correlativo "consensus"— son fundamentales para comprender la naturaleza de los sistemas políticos. Del tipo de legitimidad y de su vigencia en una sociedad derivará la clase de poder político existente, su estructura, instituciones, etc.; en una palabra, el régimen —en concreto— y, por abstracción, la clase de sistema político.

Tanto la estructura de autoridad o poder como la de obediencia —y su

tipicidad— están en función de la clase de legitimidad latente en la comunidad en cuestión. La misma participación política ciudadana revestirá modalidades distintas en función de la clase de legitimidad de cada régimen. Según sea, por ejemplo, una legitimidad personal, o una legitimidad histórica o dinástica o una legitimidad democrática, variará la modalidad de participación o inserción de los ciudadanos en la vida política. Será menor si se trata de una legitimidad personal y mucho mayor si el régimen en el que viven los gobernados es de naturaleza democrática, si se asienta sobre una legitimación de carácter racional o democrático.

La relación gobernantes-gobernados será diversa según se trate de un poder individualizado o carismático o de un poder institucionalizado o sometido a normas.

Tendencia a legitimar el Poder

Todo poder político, sistema y régimen, se basan en un conjunto de valores vigentes y compartidos por los ciudadanos, o de creencias dominantes en esa sociedad. O bien tiende a crearlos si se asienta inicialmente sobre la fuerza. Por lo cual todos los gobernantes tienden a legitimarse, es decir, a convertir su mando o poder en autoridad, o sea, a legitimar su poder o fuerza. El concepto de legitimidad implica la creencia popular —afirma Lipset—, "en el valor social de las instituciones existentes así como en la capacidad del régimen para asegurar la conservación de esta creencia."

Cuando quien manda se hace obedecer no por la violencia, sino libremente, con el "consensus" de los ciudadanos, nos hallamos entonces ante un poder legítimo, ante la autoridad, y no ante la mera fuerza.

La legitimación se refiere a la ade-

cuación del poder con los anhelos y necesidades de la comunidad. Cuando el poder se adecúa a los principios, estructura y fines postulados por las exigencias de la comunidad, entonces, ese poder, que puede ser legal, se convertirá también en legítimo; en un poder aceptado libremente por los gobernados. Y éstos dejarán de ser súbditos —o simplemente gobernados— para transformarse en "ciudadanos-gobernados".

Cada sociedad civil, en sus diversos períodos históricos, exigirá una determinada organización para el desarrollo integral de la persona humana y de los grupos sociales parciales que la integran. Por eso no existe una constitución política con caracteres definitivos. El Estado debe hallarse presto a transformar sus instituciones adecuándolas a la realidad. El orden establecido debe ser constantemente renovado, si quiere justificar su existencia.

El Poder legítimo no precisa la fuerza

Los ciudadanos-gobernados creen que tan sólo se debe obedecer a los gobernantes cuando se hallan establecidos en una determinada forma; y si la creencia de los gobernados varía en función de sus necesidades, lógicamente también debe transformarse la forma o estructura que deben revestir los gobernantes. "En un grupo social determinado —dice Duverger—, la mayor parte de los hombres creen que el poder debe tener una cierta naturaleza, basarse en un determinado origen: será legítimo el poder que corresponda a esa creencia dominante." Y porque un poder es legítimo —es decir, no pura fuerza o mando, sino autoridad—, porque se adecua a la creencia dominante en la sociedad, logra el "consensus", el asentimiento de los hombres que comparten tales creencias.

La legitimidad apunta, a la vez, al origen del poder y a su forma, siendo lo segundo una consecuencia de

lo primero. Por eso se ha afirmado que en la base de toda "forma" de poder hay un principio de legitimidad diferente. Y la forma de poder será legítima, desde el punto de vista del sociólogo de la política, "en tanto que obtiene la obediencia sin necesidad del recurso a la fuerza, de una manera institucionalizada y normalizada. Lo cual supone —afirma Murillo Ferrol— que los hombres lo obedecen por referencia a algún valor comúnmente aceptado, que forma parte del grupo."

El poder no debe ser un simple hecho material, que se imponga a todos contra su propia voluntad. Debe —si quiere ser legítimo— hallarse vinculado íntimamente a las ideas, creencias y representaciones colectivas. Si así sucediere, el poder será obedecido sin necesidad de la presencia física de aquellas organizaciones que imponen el orden por la fuerza.